

**RESPUESTA2 OBSERVACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PÚBLICA VA-027-2023**

Objeto: *Compra, transporte, instalación y puesta a punto de mobiliario, completamente nuevo, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, mediante precios unitarios no reajustables, para las oficinas y aulas de la nueva planta física de la Facultad Nacional de Salud Pública bloque 33, localizado entre la Calle Moore y Carrera Bolívar, de acuerdo con los diseños, especificaciones técnicas entregadas por la Universidad y la propuesta comercial entregada por el contratista.*

Observación N°3.

El día 24 de octubre de 2023, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-027-2023, se recibió observación mediante el correo electrónico: mhenao@solinoff.com

1. *Favor adjuntar planos en ACAD*

RESPUESTA: Se publican los planos en autocad

2. *Todos los paneles y Barras*

Los ductos para la conducción del cableado deberán ser metálicos CR calibre 16 y tener una profundidad entre 8 cm y 9 cm y altura 13+- 2cm , Deberán ser inspeccionables mediante tapas metálicas removibles, y contar con una barrera central metálica, separadora de cableado eléctrico y voz/datos, el ducto inferior zócalo calibre 16 con tapa abatible y ducto superior bajo la superficie con tapa desmontable de 15+-2. Los soportes del ducto deben estar en el eje central longitudinal, para permitir el cableado tipo Lay in, que facilita las reubicaciones. El panel debe permitir el paso de cableado hacia arriba para tener la posibilidad de instalar tomas de conexión a media altura. por los dos lados, cuyas tapas abatibles son en CR calibre 20

A que se refiere Los soportes del ducto deben estar en el eje central longitudinal, para permitir el cableado tipo Lay in, este solo es posible en el ducto inferior, según su solicitud esta en ducto superior y no es posible

RESPUESTA: La división en el eje central longitudinal permite dividir el ducto en dos partes, lo cual facilita tener un número determinado de cables en la parte superior y otros en la parte inferior del mismo ducto.

3. *PMV PPanel móvil acústico (Altura 3,00 m), Incluye dintel acústico, riel metálico y estructura de bastidor en aluminio estructural, sellos perimetrales , jamba, burlete*



automatico y acabado en formica rayarle, relleno interno con material aislante acústico nivel de aislamiento STC (Sound Transmission Class) 46, de fácil desplazamiento manual a través de rieles metálicos.

¿Se cotiza el dintel acústico, junto con el drywal de cerramiento?

RESPUESTA: Sí, Se debe cotizar incluyendo el dintel acústico con el STC indicado.

4. **P** *Compra e instalación de puerta en vidrio. Dimensiones (0,90m ancho, x 2,00 m altura + montante de 1.00m). Vidrio de 4 mm templado. deben estar compuesta por marco metálico cold rolled calibre 16, color gris humo y vidrio. El marco debe funcionar como un panel independiente, conservando el método de enganche entre paneles, y permitiendo la nivelación al piso mediante verticales telescópicos. Debe incluir pirlán, y un empaque que garantice que cuando la puerta esté cerrada no se presenten luces entre el marco y la hoja, incluye chapa y bisagras.*

¿Las puertas es vidrio completo o seccionada al centro?

RESPUESTA: Las puertas son de vidrio completo. Ver imagen de referencia.



5. **M2** *Compra e instalación de mesa de juntas, sin conectividad para 10 personas. Dimensiones 3,00 x 1,35. Superficie en madera tipo tablex de 3 cm de espesor con acabado superior en formica de alta presión tipo F8, canto plano PVC termo fundido y balance en la parte inferior con laminado plástico F6, tipo Baker o balance, para evitar el pandeo y proteger de la humedad (norma NEMA). Estructura en tubería 2'' cuadrada en acero cold rolled calibre 16, travesaños en tubería metálica en acero cold rolled calibre 16, acabados con pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación*



electrostática. Debe incluir niveladores ecualizables fabricados en polipropileno de alta densidad. Incluye todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento.

Se sugiera que esta mesa tenga conductividad

RESPUESTA:

Se acepta la sugerencia, la mesa M2 debe tener conectividad, se modifica el anexo 0_2_Formato_VA-027-2023. Ver adenda 1.

- 6. M4 Compra e instalación de mesa de juntas, sin conectividad para 6 personas. Dimensiones 1,50 m x 0,90 m. Superficie en madera tipo tablex de 3 cm de espesor con acabado superior en formica de alta presión tipo F8, canto plano PVC termo fundido y balance en la parte inferior con laminado plástico F6, tipo Baker o balance, para evitar el pandeo y proteger de la humedad (norma NEMA). Estructura en tubería 2" cuadrada en acero cold rolled calibre 16, travesaños en tubería metálica en acero cold rolled calibre 16, acabados con pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación electrostática.*

Se sugiere que tenga conductividad

RESPUESTA: Se acepta la sugerencia, la mesa M4 debe tener conectividad, se modifica el anexo 0_2_Formato_VA-027-2023. Ver adenda 1.

- 7. M7 Compra e instalación de Mesa exagonal de 6 puestos para profesores de catedra (inscrita círculo diam 2.25 mts). Superficie en madera tipo tablex de 3 cm de espesor con acabado superior en formica de alta presión tipo F8, canto plano PVC termo fundido y balance en la parte inferior con laminado plástico F6, tipo Baker o balance, para evitar el pandeo y proteger de la humedad (norma NEMA). Estructura en tubería 2" cuadrada en acero cold rolled calibre 16, base central con mínimo cuatro apoyos, tubería metálica en acero cold rolled calibre 16, acabados con pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación electrostática. Debe incluir niveladores ecualizables fabricados en polipropileno de alta densidad. Incluye todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento.*

*Esta mesas llevan conductividad?
si es asi entrria el cableado por piso o por techo?*

RESPUESTA: La mesa M7 lleva conectividad y el cableado entra por el piso, se modifica el anexo 0_2_Formato_VA-027-2023. Ver adenda 1

En ese punto altura de piso a techo?

Respuesta: De acuerdo con la respuesta anterior, no aplica

Una base central con 4 apoyos no soporta una mesa de esta dimensión

Favor adjuntar imagen de referencia

RESPUESTA: La especificación indica “con mínimo 4 apoyos”, sin embargo, deben ser los suficientes para que garanticen su estabilidad y que no afecten su funcionalidad. Ver imagen de referencia.

Nota: Para el proyecto FNSP, esta mesa M7, **no lleva pantalla**



8. **A+B dicen** Mueble compuesto por un archivador 3 gavetas en la parte inferior de $h=1.0m$ y una biblioteca en la parte superior de $h=0.70$; se puede presentar como un mueble compuesto por 2 unidades o un sólo mueble de manera integral.

Archivador tres gavetas: Conformados por una unidad metálica de altura mínimo 100 cm, profundidad mínimo 49 cm, ancho frontal mínimo 90 cm, cerrada en todas sus caras en acero Cold Rolled calibre 20” con contrapeso, pintadas al horno con pintura electrostática de 60 micras, color gris humo, deben contar con niveladores, fabricados en polipropileno de alta densidad, embebidos en la estructura (ocultos) que permitan cubrir los diferentes desniveles del piso. Tres gavetas para archivo con capacidad para colgar carpetas tamaño Oficio en forma lateral, cerradas en todas sus caras, en acero Cold Rolled calibre 20” pintados al horno con pintura electrostática color gris humo, con cerradura y sistema antivuelco, los cajones abren totalmente. Todos los cajones tendrán correderas con riel tipo full – extensión de trabajo pesado 45 x 450 mm, 45 kg zincado, que permitan abrirlos en su totalidad y garanticen el buen funcionamiento del mismo, con cojinetes de balín de acero. La capacidad de carga es de 80 kg. Por gaveta.

Biblioteca: Conformada por una unidad metálica cerrada por sus laterales en lamina cold rolled cal 20, pintada al horno con pintura electrostática de 60 micras, color gris humo, con

puerta doble con manija integrada metálica, cerradura de seguridad, con 2 entrepaños metálicos Cold Rolled calibre 20" removibles, que se puedan graduar en altura, recubiertas con pintura horneable epoxipoliéster de aplicación electrostática de 60 micras.

En la muestra física piden un mueble de altura 2.00 lo cual no es acorde con este ítem ni está solicitado en ningún otro ítem

Solicitamos sea solicitado en la muestra el mueble A+B con las medidas de 1.70 como está en el pliego

RESPUESTA: Para la muestra física se coloca un archivador de 1.00 m altura y sobre este una biblioteca de 0.70 m de altura, para componer un mueble de 1.70 m de altura, tal como está descrito en el ítem 6.4 de especificaciones y cantidades.

Se modifica el plano de la muestra física, ver adenda 1.

ARI *Compra e instalación de archivador móvil mecánico en lámina cold rolled: parales en lámina cold rolled calibre 16, entrepaños graduables en lámina cold rolled calibre 20-22 con refuerzo central con sistema de enganche a los parales y capacidad de carga de 100 Kg por metro lineal aproximadamente, piso y techo elaborados en lámina cold rolled calibre 20-22, con refuerzo central, anclados al paral con tornillo hexagonal zincado, laterales en lámina cold rolled calibre 20, riel con ángulos estructurales que facilite la estabilidad y correcto desplazamiento, con sistema antivuelco. Acabado en pintura electrostática de Unidades de consulta dobles de 3,20 Mts largo*1,00 Mts ancho*2.10 Mts altura con 7 niveles útiles con entrepaños de 0.90m largo*0,30m. y puerta (Incluye todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento)*

Según planos los archivos son de diferente medida 1 tiene 6 UDC o estantes El otro tiene 7 UDC o estantes

RESPUESTA: *En el plano ambos tienen 6 módulos y un espacio que es el pasillo de consulta, es decir que tienen la misma medida.*

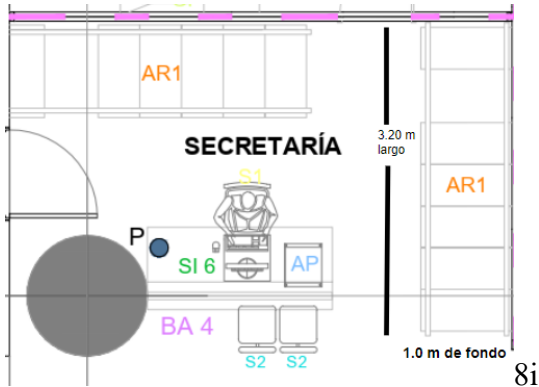
Ambos se cotizan de 3.20?

RESPUESTA: *Sí, la medida es de 3.20 m de largo x 1.0m de profundidad x 2.10 m de altura*

A que se refiere 1.00 de ancho? Es el fondo? Este 1.00 incluye parales y acabados ya que el entrepaño es de 0.90?



RESPUESTA: Para mayor claridad en las medidas. Ver imagen de referencia.



Observación N°4

El día 24 de octubre de 2023, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-027-2023, se recibió observación mediante el correo electrónico: administracion@b.com.co

Muy amablemente nos permitimos presentar las siguientes OBSERVACIONES al ASUNTO:

1. Respecto al numeral 5.1.1 Criterios Jurídicos, literal (iii), que indica: “Haber sido registrada por lo menos CINCO (5) años antes de la fecha de cierre de la INVITACIÓN”, solicitamos respetuosamente se permita la participación de empresas con al menos CUATRO (4) años de haber sido registrado. En caso de no aceptarlo, permitir que en el caso de proponentes plurales se acepte que al menos uno de los integrantes cumpla con los cinco (5) años solicitados. Esto permitirá la participación plural de ofertantes.

RESPUESTA: Según lo establecido en el numeral 5.1.1 Criterios Jurídicos de los Términos de Referencia, y de acuerdo con la naturaleza específica y el alcance del proceso, la Universidad considera que la ejecución de estas debe ser ejecutada con los criterios establecidos analizados en el estudio de mercado, por lo anterior no se acepta su solicitud y adicional

2. Respecto al numeral 23. Forma de pago, solicitamos a la Universidad estudiar la posibilidad de que el 70% del contrato sea pagado en pagos parciales mensuales mediante actas de entrega parcial.

Esto permitirá que el futuro contratista tenga un flujo constante para realizar las entregas. También que se nos de claridad con respecto al manejo que se le va a dar al contrato frente a los pagos, ya que directamente va ligado al contrato principal que es la construcción del Edificio y si en esta ocurren retrasos, perjudicara la correcta ejecución del presente contrato en ASUNTO y los pagos; así que por lo anterior también es que solicitamos los desembolsos contra ejecución del contrato

RESPUESTA: Se acepta su observación. Ver adendal



3. Respecto al plazo estimado para la ejecución de los trabajos, consideramos que 75 días calendario es muy poco tiempo para ejecutar un proyecto de esta envergadura, solicitamos se estudie la posibilidad de ampliar el plazo al menos a 120 días calendario, esto permitirá ejecutar el proyecto en tiempos acordes a un sistema productivo local.

RESPUESTA: El plazo estimado para la ejecución del contrato, obedece al estudio de mercado, si durante la ejecución de contrato se presentan dificultades, deberán ser analizadas por la interventoría.. No se acepta su solicitud

4. Respecto al capital de trabajo requerido, solicitamos se permita la participación de empresa con capital de trabajo Mayor o igual a 0,25 veces el presupuesto oficial

RESPUESTA: Los requisitos financieros definidos por la Universidad obedecen a la naturaleza específica y alcance del proceso, al tipo de proyecto, por su complejidad y su cuantía, es importante resaltar que se permite la participación de Consorcios, mecanismo mediante el cual las empresas pueden aunar capacidades para participar. No se acepta su solicitud.

5. Respecto al numeral 5.1.4.1 Certificado RETIE para las personas jurídicas, solicitamos se permita demostrar que las canaletas y troqueles, a usar en el mobiliario si cumplen con certificado Retie, a través de una copia del mismo, independientemente quién sea el fabricante y que se permita que La persona Certificada en Retie sea avalada mediante contratación por directa en su personal y/o contrato de prestación de servicio como independiente para la instalación de las mismas

RESPUESTA: En la obra de la FNSP, está definido desde el diseño que las canalizaciones, los ductos y los troqueles, para las redes de energía y de voz y datos en los puestos de trabajo, irían en canalizaciones propias del amueblamiento e incorporadas directamente de fábrica. Así las cosas, estas canalizaciones deben cumplir con la normatividad técnica vigente en este caso el RETIE y deben anexar el certificado de producto vigente, toda vez que, la totalidad del proyecto será certificado en RETIE, por lo que la Universidad debe garantizar que sea el proponente a quien se le adjudique el contrato, sea quien este certificado. No se acepta su solicitud.

Respecto al personal requerido en el numeral 6.1:

- Director del proyecto: solicitamos se permita también profesión de ingeniería civil. recomendamos a la entidad que para este cargo se solicite profesional con especialización en gerencia de proyectos y que se demuestre que ha tenido experiencia en la dirección de proyectos de contratos de mobiliario con cuantías iguales o superiores al presente proceso. También es importante que se demuestre que el profesional está vinculado con el proponente a través de planilla de parafiscales al menos de los últimos 3 meses.



RESPUESTA: Estos requerimientos no son habilitantes para el proceso de selección, lo que pretende la Universidad es que, durante la ejecución del contrato, el personal sea el idóneo, para el Director es válido el Ingeniero Civil.

- Coordinador o jefe de producción: recomendamos a la entidad que para este cargo se solicite profesional cuente con experiencia en la coordinación de proyección de contratos de mobiliario con cuantías iguales o superiores al presente proceso. También es importante que se demuestre que el profesional está vinculado con el proponente a través de planilla de parafiscales al menos de los últimos 3 meses.

RESPUESTA: Estos requerimientos no son habilitantes para el proceso de selección, lo que pretende la Universidad es que, durante la ejecución del contrato, el personal sea el idóneo, por lo anterior no es necesario adicionar más requisitos. No se acepta su solicitud

- 7 planos -Especificaciones técnicas, solicitamos nos sean entregados también en AUTOCAD, para facilidad de diseños y medidas

RESPUESTA: Se acepta la solicitud, y se publican en el formato CAD

Observación N°5

El día 25 de octubre de 2023, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-027-2023, se recibió observación mediante el correo electrónico: administracion@bioanalytica.com.co

Muy amablemente nos permitimos presentar las siguientes OBSERVACIONES al ASUNTO:

Muy amablemente solicito, se nos envíe instructivo para el manejo de la plataforma para subir el proceso, por su atención y colaboración gracias

RESPUESTA: Este instructivo está publicado desde el inicio, es el anexo denominado: 0_14_Instructivo_presentacion_propuesta_OnBase

1. Respecto a la ficha técnica numeral 5 ITEM 5.4:



54	5.5	R	53	Silla plástica 360°, en polipropileno inyectado con refuerzo de fibra de vidrio. Base plástica en nylon inyectado. Con rodachinas 50-22, piso duro 11mm nylon. Con herraje tipo cruceta en tubo H.R. 3/4" DECA EST GR. 36, C-13 25mm y platina Acero 1/4". Lámina C.R. calibre 12mm. Con recubrimiento en pintura electrostática. Tabla de Raqueta de escritura abatible (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento).	un	474.00
----	-----	---	----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	--------

Imagen aportada por Ustedes:



Solicitamos muy respetuosamente, se coloque en la ficha técnica y descripción de la Actividad (del formato de propuesta económica): “Silla plástica 360° con características similares a...”, ya que de no hacerlo estarían sesgando la oportunidad de participación a marcas o fabricas con características similares, que cumplen el estándar de Salud Ocupacional, que tienen características superiores a la propuesta por Ustedes en el presente proceso en ASUNTO y dirigiendo la oferta a marcas específicas de las Empresas MUMA con el modelo Icons Plus y a la Empresa Kassani Diseños SAS con el modelo CRICK; adicionalmente estarían perjudicando seriamente a todos los proponentes del presente proceso diferentes a los mencionados anteriormente, ya que es un ITEM sensible para la oferta económica por su alto valor y una cantidad bastante grande.

RESPUESTA: Se aclara la especificación en el ítem 54 y se solicita incluir la silla 360 + Ficha técnica, como parte de la muestra física. Ver adendal.

Imagen de referencia, la silla debe ser sin brazos:



Observación N°7

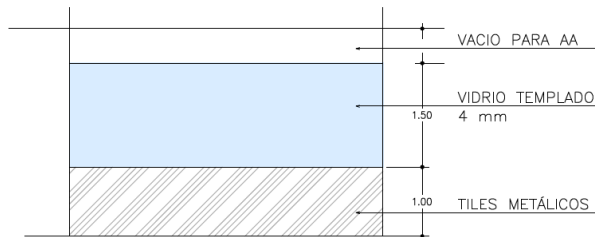
El día 25 de octubre de 2023, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-027-2023, se recibió observación mediante el correo electrónico: ana@elementosycomplementos.com

1 Por favor suministrar planos en autocad para mejor visualizacion y conteo del proyecto

RESPUESTA: Se publican los planos en autocad

2 Los paneles PPTI require de un espacio libre en la parte superior , puede dejarse simplemente la paneleria a 2.40 de altura,? porque como pasan ductos de aire pueden coincidir con la modulacion de la paneleria

RESPUESTA: El vacío no es para el paso de ductos de aire, es para facilitar la circulación del aire. La estructura del Panel es completa para todos los paneles que conforman los espacios por homogeneidad. Ver imagen de referencia.



3 Porque los ductos de zocalo los piden en calibre 16, si cumpliendo la norma Retie pueden ser de calibre 22?

RESPUESTA: A pesar de que la norma Retie exige mínimo calibre 22, el requerimiento del calibre 16, se requiere adicionalmente para garantizar la estabilidad estructural del panel. No se acepta su solicitud.

La bandeja nuestra es de 16 y el lateral del zocalo es en 22, esta especificacion cumple lo solicitado?

RESPUESTA: Todo lo asociado a la estructura del panel es calibre 16 y a sus cerramientos calibre 20, no se aceptan calibres diferentes.

4 El zocalo superior esta propuesto debajo de la superficie, lo podemos hacer, pero sugerimos por concepto de ergonomia y salud (arl) colocarlo encima de la superficie, ademas se evita colocar pasacable y perforar la superficie



RESPUESTA: Los diseños está debidamente avalados por salud ocupacional de la Universidad, por lo tanto, el mobiliario debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitados. No se acepta su solicitud.

5 Si la toma va debajo de la superficie debemos Incluir pasacable ? o se puede hacer la superficie con una figura que permita subir el cable?

RESPUESTA: Se debe colocar pasa cable con su respectiva protección perimetral plástica. No se acepta su solicitud.

6 Las puertas de oficina deben permitir el paso de la silla de ruedas?

RESPUESTA: Sí, deben permitir el paso de una silla de ruedas

7 La cajonera dice en la especificacion calibre 20, este espesor contempla ya la pintura?

RESPUESTA: El calibre hace referencia al espesor de la lámina, el espesor de la pintura es adicional.

8 Las estructuras deben tener siempre niveladores ecualizables o solo niveladores? En el caso de la mesa si tienen los niveladores ecualizable , la mesa va a tener un movimiento ligero

RESPUESTA: Los niveladores se solicitan escualizables para ajustar los posibles desniveles de piso. Deben ser escualizables como están solicitados.

9 La mesa M5 de 1.80x.90 necesita conectividad? Y que debe contener?

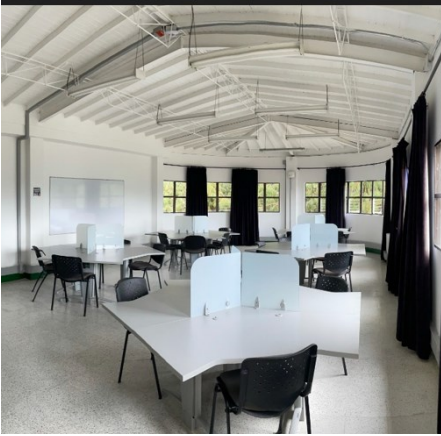
RESPUESTA: La Mesa M5 lleva debe llevar conectividad, se modifica el anexo 0_2_Formato_VA-027-2023 Ver adenda1

10 La mesa M6 dice en tubo cuadrado base central y cuatro apoyos, puede ser mesa con tubería central redonda y 4 apoyos ?

RESPUESTA: La tubería central desde la cual salen mínimo 4 apoyos, debe ser de 2 pulgadas cuadrada o redonda. Se acepta su solicitud, se modifica el anexo 0_2_Formato_VA-027-2023. Ver adenda1.

11 Es posible tener una imagen de la mesa m7, llevan pantalla?, que es el rectangulo que se ve sobre el puesto?

RESPUESTA: Se anexa imagen de referencia de la Mesa M7, no llevan pantalla.



12 La mesa m9 , Cual es la funcion de esta mesa?, cual es la altura? Es muy pequeña , puede ser de .60, y de tubo redondo central con aspas

RESPUESTA: La mesa M9 es una mesa esquinera de sala 0,45m x 0,45m. y 0,35m de altura que va en las salas de la Decanatura y de la Vicedecanatura, para colocar revistas o cualquier elemento complementario. No se acepta su solicitud.

Se clara que en el plano (0_3__Amoblamiento_e1_nivel3) figura como M8, pero realmente es M9. Ver adenda1

13 Los archivos verticales son con contrapeso, Podemos proponer con trampa antivuelco que cumple la misma funcion?

RESPUESTA: Los archivos verticales llevan ambos elementos: contrapeso y trampa antivuelco. Por lo tanto no se acepta su solicitud.

14 La necesida en los locker es de 59 cuerpos de 8 unidades?

RESPUESTA: Son 59 torres, cada una de 8 unidades. Ver imagen de referencia



15 Item S1, S2, S3 : DICE espuma inyectada densidad 30, (ESTA NO EXISTE, EXISTE INYECTADA DENSIDAD 60 O LAMINADA DENSIDAD 30)

RESPUESTA: La espuma de densidad de 30 kg/m³, si existe.

Observación N°8

El día 25 de octubre de 2023, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-027-2023, se recibió observación mediante el correo electrónico: luis.parraS@carvajal.com

1. Observación 1.

Documento 0_11_plano_muestra_fisica: Solicitamos sea modificada la altura del mueble biblioteca a 1.70 mt acorde a la altura indicada en el archivo 0_2_Formato_propuesta_VA-027-2023 ítem 6,4 A+B. Actualmente en el plano se indica una altura de 2.00 mt.

RESPUESTA: Para la muestra física se coloca un archivador de 1.00 m altura y sobre este una biblioteca de 0.70 m de altura, para componer un mueble de 1.70 m de altura, tal como está descrito en el ítem 6.4 de especificaciones y cantidades.

Se modifica el plano de la muestra física, ver adenda 1

2. Observación 3

0_2_Formato_propuesta_VA-027-2023 y

Documento 0_13_Criterios_evaluacion_muestra_VA_027_2023: Para todos los ítems referentes a Panelería que contemplen vidrios templados, solicitamos que sea aceptados vidrios templados calibre 5 mm. Esta solicitud obedece que algunos fabricantes de vidrio templado han comenzado a discontinuar los vidrios templados calibre 4mm.



RESPUESTA: Se acepta su solicitud, siempre y cuando se garantice la estabilidad del producto, puede ser vidrio templado cal 5 mm, se modifica el anexo 13_Criterios_evaluacion_muestra_VA_027_2023. Ver adenda 1

3. Observación 4

Documento0_13_Criterios_evaluacion_muestra_VA_027_2023: Solicitamos que para el ítem 6,1 AP (Archivador pedestal 2x1), las dimensiones generales de este ítem sean modificadas incluyendo la palabra “mínimo” de igual manera a como se indica en el documento 0_2_Formato_propuesta_VA-027-2023 “Altura = mínimo 70 cm. Fondo= mínimo 44cm. Ancho frontal = mínimo 38 cm.”.

RESPUESTA: Se acepta parcialmente su observación, para el fondo y el ancho, la altura debe ser 70, para no afectar la altura de la superficie de trabajo, se modifica el anexo 13_Criterios_evaluacion_muestra_VA_027_2023. Ver adenda 1

4. Observación 5

Documento0_13_Criterios_evaluacion_muestra_VA_027_2023: Solicitamos que el ítem 6,4 A+B indicado en el 0_2_Formato_propuesta_VA-027-2023, sean incluidos los parámetros de evaluación de este mueble para el caso en que los proponentes decidan presentarlo como un sólo mueble de manera integral.

RESPUESTA: Si se presenta como un solo mueble, deben cumplir las especificaciones como si fueran independientes los dos muebles.

5. Observación 6

0_2_Formato_propuesta_VA-027-2023 y

Documento0_13_Criterios_evaluacion_muestra_VA_027_2023: Solicitamos aclarar para el mueble BIBLIOTECA h=0,70, si se requieren 2 entrepaños para generar 3 espacios útiles. O 1 entrepaño para generar 2 espacios útiles. Usualmente para archivadores de esta altura se recomienda 2 espacios útiles.

RESPUESTA: Los dos entrepaños, se solicitan para generar tres espacios.

6. Observación 7

0_2_Formato_propuesta_VA-027-2023 y

Documento0_13_Criterios_evaluacion_muestra_VA_027_2023: Para el ítem 7.1 LK, solicitamos aclarar si se requiere que el locker tenga algún tipo de base o zócalo y en caso afirmativo, aclarar si este zócalo debe quedar incluido dentro de la dimensión total de altura 1.90.

RESPUESTA: No se requiere que tenga zócalo. Ver imagen de referencia



7. Observación 8

0_2_Formato_propuesta_VA-027-2023 y

Documento0_13_Criterios_evaluacion_muestra_VA_027_2023: Para el ítem 5.1 S1, silla operativa giratoria sin brazos, solicitamos las siguientes precisiones:

Que se especifique que las medidas solicitadas son las mínimas requeridas.

RESPUESTA: Se acepta su observación, se modifica el anexo 13_Criterios_evaluacion_muestra_VA_027_2023. Ver adenda1

• Que se aclare cual es la espuma solicitada para el asiento: Inyectada densidad 60 o laminada densidad 30.

RESPUESTA: La espuma debe ser inyectada densidad 30, no puede ser laminada.

• En los espaldares solicitamos sea aceptada la espuma laminada densidad 26 que es la que se usa normalmente.

RESPUESTA: La espuma debe ser inyectada densidad 30, no puede ser laminada.

• Para las rodachinas solicitamos evalúen la posibilidad de aceptar las de 50mm para piso duro que son las que normalmente se usan en este tipo de silla.

RESPUESTA: Se acepta su solicitud, Ver adenda1

8. Observación 9

0_2_Formato_propuesta_VA-027-2023 y

Documento0_13_Criterios_evaluacion_muestra_VA_027_2023: Para el ítem 5.2 S2, silla interlocutora solicitamos las siguientes precisiones:



- *Que se especifique que las medidas solicitadas para el espaldar son las mínimas requeridas y que nos acepten la tolerancia de + o – 3 cm en las medidas del asiento debido a que a las medidas solicitadas no son las mas comunes comercialmente.*

RESPUESTA: No se acepta tolerancia por debajo de las medidas requeridas, se dejan como mínimas, pero se acepta la tolerancia por encima. Ver adenda 1

- *Que se aclare cual es la espuma solicitada para el asiento: Inyectada densidad 60 o laminada densidad 30.*

RESPUESTA: La espuma debe ser inyectada densidad 30, no poder ser laminada

9. Observación 10

0_2_Formato_propuesta_VA-027-2023 y

Para el ítem 5.3 S3, silla ejecutiva (salón de los consejos) solicitamos las siguientes precisiones:

- *Que estudien la posibilidad de aceptar como altura mínima para el asiento 48cm desde el piso.*

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, las medidas son establecidas por salud ocupacional

- *Que se aclare cual es la espuma solicitada para el asiento: Inyectada densidad 60 o laminada densidad 30.*

RESPUESTA: La espuma debe ser inyectada densidad 30, no poder ser laminada

10. Observación 11

0_2_Formato_propuesta_VA-027-2023 y *Para el ítem 5.5 S5, Silla plástica 360o, solicitamos que las especificaciones sean ampliadas de una forma más general, ya que la especificación requerida es muy específica de una sola marca y no todos los posibles oferentes tienen la distribución de la misma marca. Existen en el mercado variedad de sillas que cumplen con el objetivo de permitir movilidad 360°, con diseños y calidad garantizada. Sugerimos ampliar de la siguiente manera “Silla plástica 360°, en polipropileno inyectado con refuerzo de fibra de vidrio. Con rodachinas para piso duro. Herraje metálico con recubrimiento en pintura electrostática para la sujeción de la tabla de escritura. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)”. Esta solicitud obedece al principio de libre competencia y permite a la Universidad obtener pluralidad de oferentes.*

RESPUESTA: Se acepta parcialmente la observación, se amplía la descripción y se solicita la silla 360 como parte de la muestra física. Ver adenda 1

11. Observación 11

Clausula No 5 Duración o plazo: solicitamos a la universidad adicionar el siguiente Parágrafo



"Parágrafo 1: Atendiendo a las condiciones actuales de la cadena de suministro y transporte que afecta de manera generalizada el comercio internacional y teniendo en cuenta que la producción y comercialización de los bienes objeto de venta o suministro, requieren material, partes o producto importado, EL CONTRATISTA declara que realizará su mejor esfuerzo en cumplir los términos de plazo establecidos en el Contrato. Sin embargo, es posible que los plazos deban ser modificados por causas ajenas a EL CONTRATISTA como es el caso de imposibilidad de obtener transporte, demoras en las entregas, etc. En dichos eventos, EL CONTRATISTA informará de manera inmediata a EL CONTRATANTE de dicha condición y los nuevos plazos, sin que por este hecho se pueda considerar un incumplimiento."

"Parágrafo 2: Si cumplido el plazo para realizar la entrega de los productos objeto del presente Contrato, EL CONTRATANTE no recibe los mismos (salvo en el evento que dicho rechazo se debe a que el producto no corresponda a lo pedido o que no tenga la calidad acordada), EL CONTRATANTE deberá: (i) Pagar el saldo del precio acordado a la entrega del producto como si ésta se hubiera realizado, y; (ii) recibir los productos y asumir el cuidado y depósito de los productos, a su costo y riesgo, y hasta el momento en que puedan ser instalados por EL CONTRATISTA, para lo cual deberá dar aviso con al menos quince (15) días calendario de anticipación para que EL CONTRATISTA programe la entrega. El riesgo del producto correrá por cuenta del cliente desde que EL CONTRATISTA le comunique que el producto está listo para entrega y que no sea posible entregarlo por causas atribuibles a EL CONTRATANTE."

RESPUESTA: El plazo estimado para la ejecución del contrato, obedece al estudio de mercado. No se acepta su solicitud, Sin embargo, es de aclarar que si se presentan dificultades como las que usted enuncia, esto será revisado en su momento por la interventoría del contrato, para tomar las medidas respectivas.

12. Observación 12

Clausula No 18

Carvajal Espacios no responde por daños indirectos, únicamente por los daños directos causados, por lo que le solicitamos a la universidad se elimine la palabra indirecta de la clausula No 18.

RESPUESTA: La cláusula 18 de la minuta del contrato alude a la indemnidad que garantiza el contratista por actos causados directamente por la persona jurídica proponente en forma individual o personas jurídicas integrantes del consorcio proponente, así como ocasionados por su personal (origen indirecto). Por consiguiente, no se acepta la solicitud.

13. Observación 13

Solicitamos a la universidad Incluir las siguientes cláusulas al contrato.

"X°. Limitación de responsabilidad: Las Partes acuerdan limitar patrimonialmente su responsabilidad al valor total del presente Contrato. Las Partes responderán únicamente por daños directamente causados y en ningún evento, se harán responsables por daños



indirectos, ni por el lucro cesante, ni el lucro futuro de la otra Parte. La limitación indicada en la presente cláusula no aplicará cuando medie dolo o culpa grave.

Parágrafo: Serán causales eximentes de responsabilidad, cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales que pueda llegar a presentarse por razones de fuerza mayor, caso fortuito y/o factores irresistibles no imputables a cualquiera de LAS PARTES, igualmente cualquier situación que pueda salir del control de la parte afectada, entre otras, órdenes impartidas por la autoridad competente que impidan operar o instalar, situaciones generales de transporte marítimo, guerra, emergencia sanitaria, etc."

"X°. Cesión de derechos económicos: Las Partes acuerdan por medio de la suscripción del presente contrato a acogerse a las disposiciones normativas establecidas en el Código de Comercio, específicamente en la Ley 1231 de 2008 modificada por la Ley 1676 de 2013. Así mismo durante la ejecución del presente contrato, el CONTRATANTE se obliga a cumplir con lo dispuesto en el Decreto 2242 de 2015 y demás normas que lo modifiquen en lo concerniente a la facturación electrónica y a cumplir con las obligaciones establecidas en ese Decreto según le sean aplicables. Por tal razón durante la ejecución del presente contrato y una vez sea solicitado por CARVAJAL ESPACIOS S.A.S., el CONTRATANTE realizará oportunamente todas las gestiones correspondientes para efectuar la suscripción de la documentación necesaria para que CARVAJAL ESPACIOS S.A.S., pueda realizar la cesión de los derechos económicos de las facturas emitidas a un tercero, incluyendo la facturación electrónica, en tal sentido autoriza a CARVAJAL ESPACIOS S.A.S., para el uso de la información que requiera para realizar el proceso mencionado en la presente cláusula, con el fin de que CARVAJAL ESPACIOS S.A.S., pueda realizar anticipadamente el recaudo de dichas facturas.

Parágrafo: CARVAJAL ESPACIOS S.A.S., certifica mediante la suscripción del presente contrato que verificará que el tercero al cual serán cedidos los derechos económicos sea una empresa especializada en este tipo de transacciones y cumpla con todos los requisitos legales establecidos en la Ley 1231 de 2008 para las empresas que presten este tipo de servicios, así mismo CARVAJAL ESPACIOS S.A.S., verificará que el tercero cumpla con las normas vigentes en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo, soborno, soborno transnacional, o cualquier otra legislación que le sea aplicable y particularmente, verificará que declare y certifique que ni su patrimonio, ni los bienes o elementos con los que se ejecutan las transacciones mencionadas en la presente cláusula, son producto de actividades ilícitas, ni están destinados para cualquier actividad ilícita."

RESPUESTA: La Universidad ha adoptado las minutas para sus contratos de acuerdo con la normatividad jurídica que le es aplicable, en virtud de su naturaleza jurídica como ente autónomo universitario de carácter público. En cuanto a la responsabilidad contractual de la persona jurídica individual o plural que será seleccionada en el proceso contractual VA-027-2023, la cláusula 18° de la minuta de contrato establece el alcance del compromiso de indemnidad para la contratante por parte de la contratista. Asimismo, en la aludida minuta, la Universidad prevé la cesión del contrato solamente con permiso previo y escrito de la contratante (Cláusula 11°), por lo que, en el evento de formularse, durante la ejecución del respectivo contrato, alguna solicitud por parte del contratista -referida a la cesión de derechos



económicos del contrato- la Universidad analizará la procedencia de autorizar la misma. Por lo tanto, no se accede a la solicitud.

14. Observación 14

Solicitamos a la entidad se pueda utilizar el modelo de certificación de aportes parafiscales de cada empresa

RESPUESTA: El Anexo correspondiente al modelo de certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales pretende dar cumplimiento a las exigencias establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mismo que, en el referido proceso contractual, es exigible por igual a todos los proponentes, y que deberá ser suscrito por el(la) revisor(a) fiscal del proponente, o -en caso de no tener revisoría fiscal- por el representante legal del proponente. Por consiguiente, no se acepta la solicitud.

15. observación 15

Solicitamos a la entidad aclarar que garantías se requieren para el mobiliario y cuales garantías se requieren para las sillas

RESPUESTA: Las garantías son las mismas para todos los elementos suministrados.

16. observación 16

Solicitamos a la universidad se pueda facturar parcialmente el 70 % restante del contrato de acuerdo al avance de entregas y se aplique la ley 2024 de plazos justos el cual el plazo es de 45días.

RESPUESTA: Se acepta parcialmente su solicitud. Ver adenda1

Equipo Técnico
División de Infraestructura Física
Universidad de Antioquia
Noviembre /2023

Revisó aspectos jurídicos:
Deiser Arboleda R.
Unidad de Asesoría Jurídica en
Gestión Contratos y Convenios
Dirección Jurídica Caso: 21489 Cont-20489